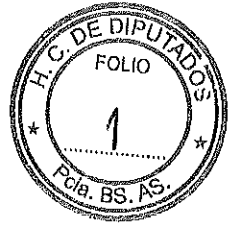




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

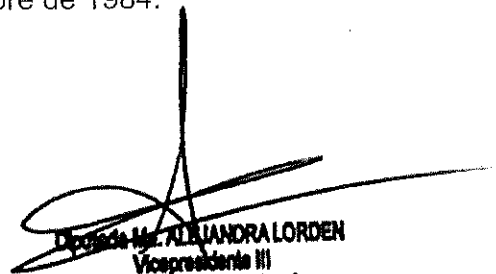


PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

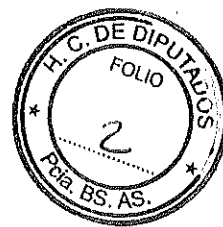
DECLARA

Su beneplácito ante el 41° aniversario de la firma del tratado de Paz y Amistad
suscripto entre Argentina y Chile el 29 de noviembre de 1984.


Diputada M^{te}. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

El conflicto del Canal de Beagle constituye uno de los episodios más delicados en la historia diplomática y geopolítica de América del Sur en el siglo XX. Se trató de una prolongada disputa territorial entre la República Argentina y la República de Chile por la soberanía de las islas Picton, Nueva y Lennox, ubicadas al sur del Canal Beagle, y por los espacios marítimos que las rodean. La controversia se remontaba a la interpretación del Tratado de 1881 y fue motivo de una creciente tensión entre ambas naciones, que alcanzó su punto más crítico en diciembre de 1978, cuando ambas partes se preparaban militarmente para un inminente enfrentamiento bélico.

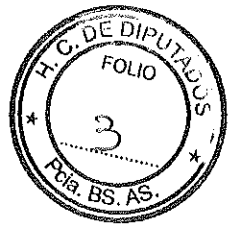
El diferendo había sido sometido previamente a un tribunal de arbitraje internacional conformado bajo el auspicio del Reino Unido, que actuaba como árbitro formal. En 1977, dicho tribunal emitió su laudo arbitral, otorgando soberanía de las islas en disputa a Chile, pero reconociendo a ambos países derechos de navegación en el Canal Beagle. El fallo, sin embargo, fue rechazado de forma unilateral por el gobierno militar argentino, que lo declaró "insanablemente nulo", lo que agravó la situación diplomática y generó un clima de alta inestabilidad en la región.

Frente al inminente riesgo de una guerra fratricida, intervino la Santa Sede, ofreciendo una mediación papal conducida por el Cardenal Antonio Samoré, quien logró frenar el avance militar y establecer un marco de negociaciones que se prolongó por varios años.

La llegada de la democracia en Argentina, con la asunción del presidente Raúl Alfonsín en diciembre de 1983, significó un punto de inflexión en la resolución



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



del conflicto. En un acto de profunda vocación democrática, el presidente Alfonsín decidió someter la aprobación del acuerdo alcanzado con Chile a una consulta popular no vinculante, convocada para el 25 de noviembre de 1984. El pueblo argentino, en un gesto de madurez política y de apuesta por la paz, respaldó el acuerdo con un contundente 82% de votos afirmativos.

Pocos días después, el 29 de noviembre de 1984, fue finalmente suscripto el Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile, en la Ciudad del Vaticano, por los entonces ministros de relaciones exteriores Dante Caputo y Jaime del Valle, en presencia del Papa Juan Pablo II. Este tratado selló de manera definitiva la resolución del conflicto, estableciendo límites claros, garantizando la libre navegación, y abriendo una nueva etapa de cooperación bilateral basada en la confianza, la diplomacia y el respeto mutuo.

El Tratado de Paz y Amistad ha sido desde entonces un ejemplo de resolución pacífica de controversias internacionales y una muestra del valor de la mediación, el diálogo y la democracia como herramientas para resolver incluso los conflictos más complejos.

Cabe destacar el liderazgo del presidente Raúl Alfonsín, cuya visión estratégica y compromiso con los principios democráticos permitieron que este histórico diferendo fuera resuelto sin violencia, priorizando siempre la voluntad popular y el interés nacional. Su decisión de consultar al pueblo, aunque no estaba obligado constitucionalmente a hacerlo, marcó un hito en la historia institucional argentina, siendo la única vez que una política exterior fue sometida a consulta popular.

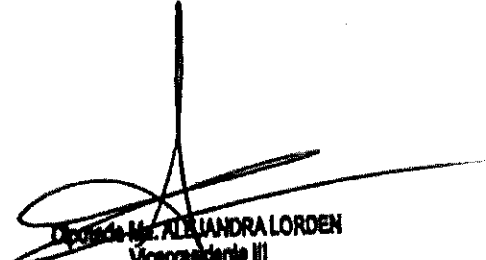


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



A más de cuatro décadas de aquellos hechos, la conmemoración de este acuerdo sigue siendo fundamental, no sólo como recordatorio de los peligros del conflicto, sino como reafirmación de los valores democráticos, el respeto al derecho internacional y la vocación de paz que deben guiar nuestras relaciones internacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración, en homenaje a la valentía política, la prudencia diplomática y la voluntad pacífica que hicieron posible la superación de uno de los momentos más críticos de nuestra historia reciente.



Deputada M. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.